

**17 OCT 2023**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 78 y el párrafo primero del artículo 90 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el inciso primero del artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, indica que *"El Gobierno Departamental podrá incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, mediante decreto, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos"*. Lo anterior en concordancia con el artículo quincuagésimo cuarto de la Ordenanza 097 del 2 de diciembre de 2022.

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, el párrafo primero del artículo 90 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *"(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el Gobierno Departamental los adicionará por decreto"*. Lo anterior en concordancia con el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, estableció dentro de las funciones de los gobernadores la de *"Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y los celebrados mediante convenio con entidades del Estado y/o de cooperación internacional"*.

Que la Secretaría de Salud mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023346013 de fecha 21 de septiembre de 2023, solicita adición presupuestal por la suma de TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$3.165.749.226), de los cuales la suma de \$1.056.197.292 corresponde a un mayor valor recaudado por concepto de rendimientos financieros discriminados así: el valor de \$760.586.958 del fondo 3-3705 - Rendimientos SGP Salud Pública; y la suma de \$295.610.334 del fondo 3-3605 - Rendimientos Financieros SGP oferta; y el valor de \$2.109.551.934 son de Excedentes Financieros del Sistema General de Participaciones – SGP oferta, correspondientes a recursos de destinación específica. Para efectos de la presente adición, se relacionan las siguientes certificaciones que soportan la modificación presupuestal, así:

Que la Tesorera General de la Secretaría de Salud mediante certificación de fecha 05 de septiembre de 2023, indicó que *"una vez revisada la base de datos del sistema SAP Ejecución de Ingresos, del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de agosto de 2023, (...) se identificó un mayor valor recaudado correspondientes a los fondos 3-3705 - Rendimientos SGP Salud Publica y 3-3605 - Rendimientos Financieros SGP oferta, por la suma de \$1.056.197.292, así:*

Total Apropriado	Recaudo	Diferencia
451.415.743	1.507.613.035	1.056.197.292

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 081 – 2023 de fecha 12 de septiembre de 2023 indicó que *"(...) se validó la existencia de los recursos por valor de \$1.056.197.292, los cuales se*



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276478/3748

CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

**17 OCT 2023**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

*encuentran en el reporte tesoral como recursos de la vigencia y de destinación específica correspondiente a mayores valores recaudados del 1 de enero al 31 de agosto de 2023, por lo cual se requiere sean adicionados al Presupuesto General del Departamento – Fondo Departamental de Salud, (...)*. De acuerdo a lo anterior el Contador del Departamento certifica que *“el valor de MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (1.056.197.292), se encuentra disponible para ser adicionado al Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2023”*.

Que la Tesorera General de la Secretaría de Salud mediante certificación de fecha 05 de septiembre de 2023, indicó que *“los recursos del Sistema General de Participaciones por valor de \$2.109.551.934, fondo 4-3602 “SGP Oferta Excedentes vigencia 2019 y anteriores”, se encuentran disponibles en las cuentas bancarias en el Fondo Departamental de Salud”*.

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 082 – 2023 de fecha 12 de septiembre de 2023 indicó que *“(…) se validó la existencia de los recursos por valor de \$2.109.551.934, los cuales se encuentran en el reporte tesoral como recursos de Excedentes SGP de la vigencia 2019, por lo cual se requiere sean adicionados al Presupuesto General del Departamento como recursos de Excedentes Financieros y de Destinación Específica – Fondo Departamental de Salud”*. De acuerdo a lo anterior el Contador del Departamento certifica que *“el valor de DOS MIL CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (2.109.551.934), se encuentran disponibles para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2023 – Fondo 4-3602 SGP Oferta Excedentes vigencia 2019 y anteriores”*.

Que la Secretaría en su oficio en mención, precisa que la adición presupuestal por la suma de TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$3.165.749.226), se destinarán en las siguientes metas, así: *“(i) meta 008 “Implementar en el 100% de las regionales el modelo de Atención Primaria en Salud”, del producto 031 “Servicio de asistencia técnica”, por valor de \$760.586.958, para la financiación de la atención primaria en salud del Departamento; y (ii) meta 002 “Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS”, del producto 004 “Servicio de atención en salud a la población”, por la suma de \$2.405.162.268 que se destinarán a financiar el subsidio a la oferta de las E.S.E monopolio del Estado del Departamento”*.

Que de acuerdo a lo anterior, la presente modificación presupuestal se trata de una incorporación de recursos de destinación específica, provenientes de un mayor recaudo de los fondos 3-3705 - Rendimientos SGP Salud Pública y 3-3605 - Rendimientos Financieros SGP oferta, por un valor de \$1.056.197.292 de conformidad con el artículo 78 de la Ordenanza 103 de 2023, y recursos provenientes de excedentes financieros del Sistema General de Participaciones por un valor \$2.109.551.934, según lo dispuesto en el artículo 90 de la Ordenanza 103 de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0282 del 21 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.



**17 OCT 2023**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
19-09-2023	2021004250582	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca.
19-09-2023	2021004250586	Fortalecimiento a la afiliación con prestación de servicios de salud a la población no asegurada y extranjera Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 02 de octubre de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$3.165.749.226), según certificación del Secretario Técnico de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 02 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2023, la suma de TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$3.165.749.226), con base en las certificaciones Nos. SH – DFC – 081 – 2023 y SH – DFC – 082 – 2023 expedidas por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197**

**SECRETARÍA DE SALUD**

Sección presupuestal	Código	Nombre de cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
	1	INGRESOS				3.165.749.226
	1.2	RECURSOS DE CAPITAL				3.165.749.226
	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS				1.056.197.292
1197.01	1.2.05.02	Depósitos	3-3705	9/999/CC	999999	760.586.958
1197.02	1.2.05.02	Depósitos	3-3605	9/999/CC	999999	295.610.334
	1.2.10	Recursos del balance				2.109.551.934
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-3602	9/999/AC	999999	2.109.551.934
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>3.165.749.226</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2023 de la Secretaría de Salud, la suma de TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$3.165.749.226), así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**17 OCT 2023**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197  
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	3.165.749.226
			1197.01					SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	760.586.958
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL	760.586.958
			99					PROGRAMA-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	760.586.958
						008	Producto	META PRODUCTO-Implementar en el 100% de las regionales el modelo de Atención Primaria en Salud.	760.586.958
			2021004250582					PROYECTO-Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca	760.586.958
23	Inversión	5/008/CC	20210042505824599031	3-3705	031			PRODUCTO-Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	760.586.958
			1197.02					SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	2.405.162.268
			19					SECTOR-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.405.162.268
			06					PROGRAMA-ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	2.405.162.268
						002	Producto	META PRODUCTO-Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS.	2.405.162.268
			2021004250586					PROYECTO-Fortalecimiento a la afiliación con prestación de servicios de salud a la población no asegurada y extranjera Cundinamarca	2.405.162.268
23	Inversión	5/002/AC	20210042505861906004	4-3602	004			PRODUCTO-Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)	2.109.551.934
23	Inversión	5/002/CC	20210042505861906004	3-3605	004			PRODUCTO-Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)	295.610.334
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA</b>									<b>3.165.749.226</b>

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



**CUNDINAMARCA**

**¡REGIÓN**

**Que Progresa!**

DECRETO No. 294 DE

**17 OCT 2023**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.,

**17 OCT 2023**

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador

**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



SO-CER 303297

ST-CER/966785

Gobernación de  
**Cundinamarca**




Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 234 DE

17 OCT 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2023**

  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTALORA**  
Secretario de Salud

Proyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno**  
Contratista – Dirección de Presupuesto SH

Verificó: **Orlando Ramirez Gomez**  
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

**Fabian A. Lozano R.**  
Asesor - Dirección de Presupuesto SH

**Juan Miguel Cardenas**  
Profesional Universitario

**Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista – Dirección de Presupuesto SH

**Fernando Parra Méndez**  
Contratista – Dirección de Presupuesto SH

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Grada**  
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**  
Director de Finanzas Públicas

**Diana Carolina Torres Castellanos**  
Directora de Seguimiento y Evaluación – S. de Planeación

**Diego Mauricio Lara Abella**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico